



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL ATAHUALPA

CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señores,

Presidentes y líderes comunitarios de la Parroquia Atahualpa

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

El artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece que:

"La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada."

De la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28-01-2026.

Conforme a lo que establece esta resolución, en su Artículo 3 se aprueba la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que:

"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, y los medios de comunicación social a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

Fecha: jueves 19 de febrero de 2026

Hora: 14h00

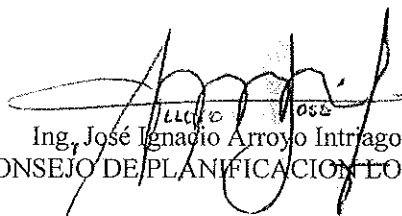
Lugar: Sala de sesiones del GAD Parroquia Rural Atahualpa

Periodo fiscal: 2025

Agenda:

1. Presentación y socialización de la hoja de ruta, planeación e iniciativas del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.
2. Presentación y socialización de mapeo de actores sociales de Atahualpa

Cordialmente,



Ing. José Ignacio Arroyo Intríago

PRESIDENTE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL ATAHUALPA



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL ATAHUALPA

CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señores,
Vocales que conforman el GAD Parroquial Rural Atahualpa

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

El artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece que:

"La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada."

De la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28-01-2026.

Conforme a lo que establece esta resolución, en su Artículo 3 se aprueba la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que:

"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, y los medios de comunicación social a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

Fecha: jueves 19 de febrero de 2026

Hora: 14h00

Lugar: Sala de sesiones del GAD Parroquia Rural Atahualpa

Periodo fiscal: 2025

Agenda:

1. Presentación y socialización de la hoja de ruta, planeación e iniciativas del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.
2. Presentación y socialización de mapeo de actores sociales de Atahualpa

Cordialmente,

Ing. José Ignacio Arroyo Intrago
PRESIDENTE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL ATAHUALPA



CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PARROQUIAL ATAHUALPA

CONVOCATORIA AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Señores,
Personal administrativo y técnico del GADPR ATAHUALPA

La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público.

El artículo 4 del Reglamento de Rendición de Cuentas establece que:

"La rendición de cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible, que permite someter a evaluación de la ciudadanía la gestión de lo público. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada."

De la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 del 28-01-2026.

Conforme a lo que establece esta resolución, en su Artículo 3 se aprueba la propuesta del Nuevo Cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2025 para todos los sujetos obligados a rendir cuentas.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 90, establece que:

"Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, y los medios de comunicación social a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social."

Fecha: jueves 19 de febrero de 2026

Hora: 14h00

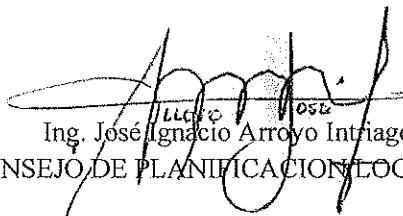
Lugar: Sala de sesiones del GAD Parroquia Rural Atahualpa

Periodo fiscal: 2025

Agenda:

1. Presentación y socialización de la hoja de ruta, planeación e iniciativas del Proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2025.
2. Presentación y socialización de mapeo de actores sociales de Atahualpa

Cordialmente,



Ing. José Ignacio Arroyo Intriago
PRESIDENTE CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL DE ATAHUALPA